



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 13 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 4783 /

- VISTOS**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal 2011.-
 - 2) Decreto Exento N° 3.268 de 18.07.2011 que aprueba Convenio Ad-Referéndum N° 4 para la conservación de Caminos suscrito con fecha 10.06.2011, entre la Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
 - 3) La S.R.M. N°0940 del MOP Región del Maule de fecha 16.06.2011 que aprueba Convenio Conservación de Caminos.-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1. GIRESE, el aporte de \$ 3.318.312 para viáticos personal de Vialidad para bacheo de Carpetas Granuladas, mediante Cheque Nominativo a nombre de Ministerio de Obras Publicas RUT: 61.202.000-0.-

2.-IMPUTASE, EL GASTO QUE REPRESENTA ESTE Decreto al Ítem 215-24-03-099 (1-1-1-)"Otras Entidades Publicas" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/JCS/HAG/jae .

Distribución:

- 1.- Depto. Finanzas (2).-
- 2.- Depto. Control.-
- 3.- Calles y Caminos.-
- 4.- Of. De Partes.-